Bogotá D.C.; 1 de febrero de 2024

Para: **LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ**
Director Técnico
Dirección de Servicios de Urgencias

De: **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

Asunto: Designación de supervisión convenio 2808992-2021

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., expedido mediante el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 de la Subred, modificada por las Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022 y adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, así como por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2017 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. me permito informarle que ha sido designado como supervisora de la totalidad de los contratos de prestación de servicios del Convenio Interadminstrativo 2808992-2021.

Por lo anterior, se informa que debe ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los mismos desde el 31 de enero de 2024 hasta el 21 de febrero 2024, encaminada a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y como consecuencia de ello, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones dirigidas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Lo anterior y demás obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. (Resolución 152 del 18 de marzo de 2019), conforme lo establece el manual de contratación vigente en la Supervisión 1 plural o conjunta en sentido vertical en el numeral 8.6.7.3 y en la Supervisión 2 plural o conjunta en sentido vertical en el numerales 8.6.7.1 - 8.6.7.3 - 8.6.7.4

Nota. La designación como supervisor contractual, iniciará a partir del 31 de enero 2024 hasta el 21 de febrero 2024.

Cordialmente,

CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

CC:

Responsable	Nombres y Apellidos Completos
Elaboró	TERRY JULIANA DIAZ PEDRAZA / DSU
Revisó	. EDILSA ESTHER MAURY BELLO / SPSS
Aprobó	CLAUDIA XIMENA ARIAS GUTMANN DG
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.	